

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
5. Se necesita contratar a D. Luis Aravena Moraga, para apoyar labores por el periodo estival para apoyar las labores de la Unidad de Operaciones para el seguimiento y fiscalización en la correcta ejecución de los servicios de mantención de áreas verdes, servicios generales, barrido de calles, recolección de residuos sólidos y alumbrado público, debido al aumento de los requerimientos de la comunidad por el periodo estival.
6. Instrucción del Sr. Alcalde de contratar bajo la modalidad del código del trabajo a D. Luis Aravena, a contar del 4 de enero de 2024 al 15 de marzo de 2024, para apoyar las labores de la unidad de operaciones en periodo estival.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°14, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
8. La providencia alcaldicia.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, contratación bajo la modalidad del Código del Trabajo al Sr. **LUIS ARAVENA MORAGA, RUN N°** por las labores de **APOYO OPERACIONES**, durante el periodo comprendido desde el 04 de enero de 2024 hasta el 15 de marzo de 2024, con una jornada laboral de lunes a jueves desde las 08:00 a.m. hasta las 17:15 p.m. y viernes desde las 08:00 hasta a las 16:15 horas, por un monto mensual bruto de **\$1.620.000** pesos.
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 004 001 "Sueldos".
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la secretaria Municipal y al domicilio ubicado en
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• OPERACIONES
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		51